



Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado

1983-2023 - 40 Años de Democracia

San Miguel de Tucumán, 03 MAY 2023

VISTO el Expte. N° 60.694/21, por el cual el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Exactas y Tecnología, mediante Res. N° 151-023, solicita la designación de la **Ing. Bioméd. Lucila Mónica Figueroa Gallo** como Profesora Adjunta con Dedicación Semiexclusiva para el Área "**Bioingeniería**", Asignaturas "**Ingeniería Clínica I**", "**Evaluación de Tecnología Médica**" e "**Ingeniería Clínica Avanzada**" del Departamento de Bioingeniería en un todo de conformidad con el resultado del respectivo concurso;

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Designar a la **Ing. Bioméd. Lucila Mónica Figueroa Gallo** como Profesora Adjunta con Dedicación Semiexclusiva para el Área "**Bioingeniería**", Asignaturas "**Ingeniería Clínica I**", "**Evaluación de Tecnología Médica**" e "**Ingeniería Clínica Avanzada**" del Departamento de Bioingeniería de la Facultad de Ciencias Exactas y Tecnología a partir de la fecha en que asuma funciones y por el término de 5 años, en concordancia con lo establecido en el Art. 83 del Estatuto Universitario y a lo previsto por el Convenio Colectivo para docentes de Instituciones Nacionales - Decreto 1246/15.-

ARTICULO 2°.- *"El vencimiento expresado en el artículo primero en ningún caso podrá ser posterior a la fecha en que el beneficiario cumpla la edad de setenta (70) años, con arreglo a lo establecido por el artículo 2° de la Resolución 11-996 y su texto ordenado según Resolución 1.742-005, fecha en que se producirá la baja de pleno derecho."*

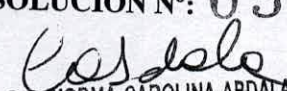
ARTICULO 3°.- Recomendar a la Facultad de Ciencias Exactas y Tecnología verifique que la **DrIng. Bioméd. Lucila Mónica Figueroa Gallo** encuadre su situación de revista en el Régimen de Dedicaciones e Incompatibilidades de esta Universidad.-

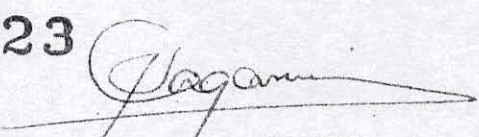
ARTICULO 4°.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a la respectiva partida del presupuesto de la Facultad recurrente.-


ARTICULO 5°.- Hágase saber, tome razón Dirección General de Personal y vuelva a la Facultad de origen a los fines correspondientes.-

RESOLUCIÓN N°: 0540 2023

LS


Dra. NORMA CAROLINA ABDALA
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán


Ing. SERGIO JOSE PAGANI
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN


Lic. SONIA ASSAF
Directora General de la
Dirección General Académica
y Honorable Consejo Superior
U.N.T.